



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

Dispone Embanderamiento de la Comuna de Coihueco.

DECRETO N°: 4404

COIHUECO, 20 de Julio de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Artículo 3°, Decreto Ministerio del Interior N° 1.534 de 1967.
- 3.- Artículo 2°, inciso 1°, Ley N° 20.537.

CONSIDERANDO:

- 1.- Actividades conmemorativas del 128° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Coihueco.
- 2.- Decisión de Sr. Alcalde.

DECRETO:

- 1° **DISPÓNGASE** el Izamiento del pabellón Patrio en la Ciudad de Coihueco, el día miércoles 12 de Agosto de 2015, con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario de la Ciudad de Coihueco.
- 1° **PROCÉDASE** al Embanderamiento general de la Comuna el día 12 de Agosto de 2015.
- 3° **RESGUÁRDESE** las disposiciones del Uso e Izamiento de la Bandera Nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIÉRREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



CARLOS L. CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA / CCV / ggv

DISTRIBUCIÓN:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS